

INFORME: En la fecha se cuenta con la devolución que hiciera el servicio postal 4/72 de las diligencias enviadas para notificación a la accionada CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER. El día de hoy remití nuevamente la notificación al correo electrónico paraujom@miips.com.co , pero nuevamente es devuelto por la plataforma de correo de manera automática, como se puede ver en las constancias de ello. Pasa al despacho. Bucaramanga, mayo veinticuatro (24) de 2022.

INGRID CARVAJAL S.
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON
FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**
j01pmpaladofcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD.T-680014071001202200053-00

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo dos mil veintidós (2022).

Llega del servicio postal 4/72, devolución de las diligencias de notificación de sentencia enviadas para la accionada CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER, a la dirección física obtenida dentro de las diligencias, así, como al intentarse de nuevo notificación al correo electrónico, el mismo es devuelto automáticamente en la plataforma de correo, por lo cual se hace necesario surtir el trámite de notificación a dicha entidad, a través de aviso en la página de la Rama Judicial, lo cual dispone realizar remitiendo copia del pronunciamiento de fondo, para que se realice su publicación en la página web de Rama Judicial.

Firma electrónica
JULIO CESAR SANMIGUEL CUBILLOS
Juez.

Firmado Por:

Julio Cesar Sanmiguel Cubillos
Juez
Juzgado Municipal
Penal 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8431885a7a53a072c7d6b05ca862d556fc7eae43758543d0889430e4cd69e7aa**

Documento generado en 24/05/2022 02:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>